

R E S O L U C I O N - S G - N° 159/2025

Monte Vera, 3 de octubre de 2.025

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de habilitación ingresado con el número de Expediente 9774/2025 de fecha 25/06/2025, por el Sr. KIENER PABLO CESAR; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. KIENER PABLO CESAR, rubro “Fast food y locales de venta de comidas y bebidas al paso”, ha presentado parte de la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, quedando pendiente la presentación de las constancias de inscripciones impositivas.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 4, 15, 16 y 17.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. KIENER PABLO CESAR, CUIT 20-21559791-2, Expte. DReI N° K-008 con el rubro: “Fast food y locales de venta de comidas y bebidas”, con domicilio en calle Dr. Puccio y Santa Fe, de la ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 01/10/2026, periodo en el cual deberá haber cumplimentado con la documentación solicitada, caso contrario será considerada actividad comercial no habilitada.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.